

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes.

Mediante Acuerdo de 11 de abril de 2022, del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se aprueba el inicio de la tramitación del proyecto de orden por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes.

El proceso de selección de las vocalías se realizará, con carácter general, entre las distintas organizaciones sociales cuyas actividades estén relacionadas con la inmigración en el ámbito andaluz, y que tengan entre sus fines la integración de las personas migrantes. La citada selección se realizará con criterios objetivos, mediante convocatoria pública entre entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas. Se ponderarán entre otros criterios, la experiencia en materia de migraciones y la trayectoria en el desarrollo de programas y acciones de integración social y cultural de las personas inmigrantes; la implantación territorial y la presencia efectiva en el territorio; y la antigüedad, afiliación, capacidad de organización y de movilización de recursos humanos de las entidades solicitantes.

Desde este punto de vista, esta Consejería entiende que debe de abrirse un trámite de información pública para que tanto la ciudadanía como aquellas organizaciones y asociaciones puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes al citado proyecto de orden, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece con carácter general que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el órgano directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En igual sentido, el apartado 1, letra d), del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, será sometida a información pública debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes.

00262250

Segundo. El plazo del trámite de información pública es de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante el citado plazo se podrán presentar, en relación con el proyecto de orden, las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tercero. El texto del proyecto de orden quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/244173.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de mayo de 2022.- El Secretario General Técnico, Eugenio Benítez Montero.